

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.774 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luz Mery Castro Bedoya, contra don Manuel Vargas Velasco, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 13 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando en parte la demanda interpuesta por doña Luz Mery Castro Bedoya, contra don Manuel Vargas Velasco, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la expresada actora la cantidad de 3.915,92 euros que se adeuda por los conceptos reclamados en aquella.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Manuel Vargas Velasco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.109/11)